

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA  
Treinta de agosto de dos mil veintiuno

RAD: 2018-00245

Teniendo en cuenta la anterior solicitud cautelar, el Juzgado DECRETA el embargo del remanente dentro del proceso COACTIVO adelantado por el municipio de Pacho-Cundinamarca. contra el acá demandado, proceso radicado bajo el No. 2008-170-6-196.

Limítese la medida a la suma de \$ 7'500.000.00. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ

Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 29
Hoy 23 AGO 2021 a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario